



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/11/38
17 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
11º período de sesiones
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE
LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y
DEL SECRETARIO GENERAL**

**Aplicación de la resolución 8/9 del Consejo de Derechos Humanos,
relativa a la promoción del derecho de los pueblos a la paz***

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 8/9, de 18 de junio de 2008, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que convocara, antes de abril de 2009 y teniendo en cuenta prácticas anteriores, un taller de tres días sobre el derecho de los pueblos a la paz, con la participación de dos expertos de países de cada uno de los cinco grupos regionales, y que informara sobre los resultados del taller al Consejo en su 11º período de sesiones.
2. En el momento de aprobarse la resolución, la Secretaría del Consejo leyó una declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/HRC/8/L.13, en que se indicaba, entre otras cosas, que para el bienio 2008-2009 sería necesario un monto total de 243.900 dólares de los EE.UU. para llevar a cabo las actividades establecidas en dicha resolución. En la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas también se señaló que los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades pedidas en la resolución no se habían incluido en las secciones 2, 23 y 28E del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Secretaría también informó al Consejo de que trataría

* Documento presentado con retraso.

de identificar áreas desde las cuales pudieran redistribuirse recursos para sufragar las necesidades adicionales con los recursos ya aprobados para el bienio 2008-2009 en las secciones 2, 23 y 28E.

3. Dadas las actuales prioridades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los preparativos de la Conferencia de Examen de Durban y las necesidades de apoyo al Consejo, incluidos los numerosos nuevos mandatos aprobados desde 2007 sin una asignación acorde de recursos adicionales, la Secretaría informa al Consejo de que no ha sido posible identificar áreas desde las que poder redistribuir recursos para el bienio 2008-2009. La Secretaría estaría muy interesada en celebrar estrechas consultas con los Estados Miembros en futuros debates sobre la cuestión.
